

Mercedes, 3 de setiembre de 2018.-

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 03/2018 para la contratación del servicio de cabina telefónica con destino al Hospital Mercedes realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 21/03/2018 y al que se presentaron 2 (dos) oferentes;

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 27 de julio de 2018, fue adjudicada esta licitación a la empresa DESA LTDA por el Director del Hospital Mercedes;
- II. Que con fecha 15/08/2018 fue intervenido el gasto por el Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas;
- III. Que con fecha 24/08/2018 fueron notificados los oferentes.
- IV. Que con fecha 31/08/2018 la empresa DESA LTDA rechaza la adjudicación;
- V. Que cumplidas las instancias señaladas y teniendo en cuenta que la segunda oferta no cumplía con los requisitos del pliego, se estima conveniente dejar sin efecto la licitación por rechazar el oferente la adjudicación;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MERCEDES

RESUELVE:

1°.- dejar sin efecto la Licitación Abreviada N° 03/2018 CONTRATACION SERVICIO DE CABINA TELEFONICA por rechazar el oferente la adjudicación

2º- Autorizar la realización de una Contratación Directa por Excepción al amparo del numeral 20 del apartado C del artículo 33 del TOCAF.

3º.- Pase al Departamento de Compras a efectos de notificar a los oferentes.

Res. 037_2018

MA/mh


Lic Ma. CECILIA ACOSTA
DIRECTORA INTERINA
ASSE - HOSPITAL MERCEDES